

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Divisorio Rad. No. 110014003032**20200075700**.

Vista las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: Requerir a las partes para que en el término de treinta (30) días, alleguen de forma conjunta la solicitud de terminación o el acuerdo de transacción celebrado, o en su defecto impulsen en debida forma el proceso, so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Vencido el plazo anterior, ingresar para continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 144, hoy 11 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0fe3339150ddb22f24ad901577e3d4e68c2c567d475d6caea1848b65
2c44a08c**

Documento generado en 10/11/2021 06:22:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**